



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 035-2016-MPC

Cañete, 17 de Marzo de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 16 de marzo del 2016, la aprobación de suscripción del "Convenio del Ministerio de Transporte y Comunicaciones PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Cañete";

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el inciso 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional;

Que, asimismo, el numeral 23) del Art. 20° de la acotada Ley establece que es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 001-2016-MTC/21 de fecha 08 de enero del 2016, el Director Ejecutivo de PROVIAS DESCENTRALIZADO invoca se programe en una próxima Sesión de Concejo la autorización del Sr. Alcalde para la suscripción de convenios;

Que, tomando en consideración que la ejecución de dichos actos resultan ser beneficiosos para el mantenimiento de la infraestructura vial vecinal de la provincia de Cañete, debiendo establecerse los compromisos y responsabilidades de las partes para su ejecución,

Que, con Oficio N° 062-2016-MTC/21.UGDI recepcionado con fecha 08 de marzo del 2016, la Lic. Juan Paiva Villafuerte, Gerente de la Unidad Gerencial de Desarrollo Institucional (e) PROVIAS Descentralizado remite proyecto de Convenio de Gestión para el financiamiento de ejecución del mantenimiento rutinario de caminos vecinales en la que se establecen los compromisos y responsabilidades entre PROVIAS Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, mediante Informe Legal N° 34-2016-GAJ-MPC de fecha 27 de enero del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina: 1) Que, es posible atender lo solicitado por PROVIAS Descentralizado a través de su Director Ejecutivo en el extremo de aprobar la celebración de Convenio con PROVIAS Descentralizado del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, durante el presente ejercicio fiscal 2016, autorizándose al Sr. Alcalde para que en representación de la Municipalidad Provincial de Cañete suscriba el convenio, en el marco de su competencia, atribuciones y funciones, debiendo dar cuenta al pleno de concejo de dicho acto; * Se remita a la Comisión de Planificación, Economía y Finanzas para la emisión del dictamen respectivo;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
A. C. N° 035-2016-MPC

Que, mediante Informe N° 157-2016-ALE-GTSV-MPC, de fecha 14 de marzo del 2016, el Asesor Externo de la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Cañete, opina se declare procedente el proyecto de Convenio de Gestión para el financiamiento de ejecución del mantenimiento rutinario de caminos vecinales;

Que, asimismo, cuenta con opinión favorable de la Comisión de Planificación Económica y Administración Municipal, habiendo emitido el Dictamen N° 003-2016-CPEyAM-Municipalidad Provincial de Cañete en fecha 07 de marzo de 2016, en el cual recomienda la aprobación del Convenio con PROVIAS Descentralizado del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, entidad que transferirá el monto de S/.19,791.00 Soles;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica, contando con el voto unánime; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE Y PROVIAS DESCENTRALIZADO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Cañete y Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante el presente Ejercicio Fiscal 2016.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Transporte y Seguridad Vial, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las cláusulas establecidas en el convenio materia del presente acuerdo.

ARTÍCULO 4°.- REMÍTASE el presente acuerdo a las áreas de la Municipalidad para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Alexander Julio Bazán Guzmán
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE